



Manual de adopción de ríos

 proyectoríos



Territorios
Vivos

Primera edición, noviembre 2009

Publicado por **Asociación Territorios Vivos**

Aptdo. de correos 203043

Sucursal 88

28080, Madrid

Teléfono: 608185519

proyectos@territoriosvivos.org

www.territoriosvivos/proyectos.org

Coordinación, adaptación y realización: Jose María Sendarrubia, Antonio Ruiz

Colaboración: Laura Donada, Amaya Sánchez, Fernando Saura

Traducción de textos del catalán: Fernando Saura

Adaptación/Redacción: Jose María Sendarrubia, Antonio Ruiz

Fotografías: Fernando Arias, Antonio Ruiz, José María Sendarrubia

Diseño y maquetación: Pablo Nanclares

Manual de adopción de ríos



Índice

P. 4

Presentación

1

P. 6

Introducción

2

P. 8

**Qué es el manual
de adopción de ríos**

3

P. 10

**Qué significa
adoptar un río**

- 3.1. La implicación de todos a la hora de conservar: la custodia del territorio
- 3.2. La custodia fluvial
- 3.3. Adquirir un compromiso. El acuerdo de custodia
- 3.4. La adopción sobre el terreno: ejemplos de actuaciones

4

P. 14

El primer paso, conocer nuestro río

- 4.1. La degradación de los ríos
- 4.2. La demarcación y la cuenca hidrográfica
- 4.3. El río. Las zonas fluviales
- 4.4. El uso del río
- 4.5. Espacios protegidos

5

P. 20

El trabajo en el río es un esfuerzo colectivo

- 5.1. Los actores clave
- 5.2. La intervención de las administraciones públicas
- 5.3. Contacto con Territorios Vivos para el trabajo conjunto

6

P. 24

Desarrollo del proyecto de adopción

- 6.1. Diagnóstico ambiental como punto de partida
- 6.2. Establecimiento de objetivos y actividades
- 6.3. Un buen cronograma
- 6.4. Recursos humanos, materiales y económicos
- 6.5. Solicitud de autorizaciones y comunicación de intervenciones
- 6.6. La acción
- 6.7. Difusión y comunicación
- 6.8. Seguimiento y evaluación del proyecto

7

P. 30

Preguntas frecuentes

8

P. 31

Direcciones de interés

9

P. 32

Bibliografía



Presentación

El manual de apadrinamiento de ríos que tienes en tus manos es fruto del esfuerzo compartido por quienes consideramos que, ya sea como individuos o como organización, somos actores principales en la tarea de contribuir a la conservación de nuestros ríos.

Tomando como ejemplo el gran esfuerzo emprendido por la Associació Hábitats con la iniciativa del Projecte Ríus, hemos adaptado, al ámbito de la Comunidad de Madrid, el manual que fue publicado para Cataluña en 2008. Con esta publicación también queremos continuar con el trabajo que emprendimos hace varios años, al impulsar el conocimiento del estado de los ríos madrileños implicando a la ciudadanía para ello.

Desde el nacimiento de Territorios Vivos siempre hemos creído en la Custodia del Territorio como una oportunidad real para involucrar a la sociedad en la conservación de nuestro patrimonio natural, así como para apoyar o impulsar el trabajo de las Administraciones hacia su mejora.

Como forma de Custodia, la Inspección y la Adopción de ríos constituye un intento de acercar nuestra mirada hacia los ecosistemas fluviales para tomar conciencia de su degradación y favorecer un cambio de actitudes. Confiamos que este manual sirva como referencia para todos aquellos interesados en comenzar o continuar con esta labor que a todos nos implica.

Enseñar es aprender, más aún cuando el esfuerzo es colectivo. Por eso desde Territorios Vivos queremos apoyar el trabajo conjunto y estamos siempre a vuestra disposición para apoyaros en esta noble tarea.

Nos vemos en el río.

ANTONIO LÓPEZ SANTALLA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN TERRITORIOS VIVOS

1

Introducción

Cuenca del río Tajuña

La iniciativa del Proyecto Ríos, en la que se enmarca la edición de este manual, surgió en Cataluña en el año 1997, aunque desde entonces ha ido creciendo hasta conformar hoy en día una red de entidades que lo desarrollan en diferentes lugares de la Península Ibérica. Estas entidades son la Associació Hábitats en Cataluña, la Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galiza (ADEGA) en Galicia, la Fundación Limne en Valencia, el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) en Cantabria, Territorios Vivos en Madrid, la Fundación Ciudad de Luz en León y Aspea en Portugal.

El Proyecto Ríos basa su labor en tres pilares fundamentales:

1. La importancia de la **educación ambiental** para conocer mejor los ecosistemas acuáticos y sensibilizar y concienciar en la importancia de su conservación.
2. La constancia del **trabajo con voluntarios y voluntarias** que se hacen responsables de un tramo de río en el ámbito local.
3. El **fomento de la participación ciudadana** como herramienta fundamental que nos conduce hacia una sociedad más sensibilizada y capacitada para emprender acciones de protección y mejora de estos ecosistemas.

OBJETIVOS PRINCIPALES DE PROYECTO RÍOS

- Promover el acercamiento y la vinculación de la población con el entorno fluvial.
- Estimular y potenciar el voluntariado ambiental en relación con el conocimiento, el disfrute, conservación y mejora de los ríos y del entorno natural en general.
- Acercar el método científico a la ciudadanía como herramienta para analizar y conocer el estado de los ríos.
- Fomentar la creación de redes de voluntariado ambiental en torno a las cuencas fluviales y promover una visión integral de las condiciones ambientales, sociales y culturales de nuestros ríos.
- Facilitar la creación de iniciativas de participación ciudadana en la toma de decisiones y la intervención en torno al río.
- Fomentar estrategias de custodia del territorio vinculadas a la mejora de los espacios fluviales.

Como veis el Proyecto Ríos es una iniciativa que tiene como objetivo principal estimular la participación activa de la sociedad en la conservación y mejora de los ríos a través del fomento del voluntariado ambiental.

Este es un proyecto abierto a todo tipo de público interesado en poner su granito de arena para la conservación del estado de los ríos de la Comunidad de Madrid, independientemente de sus conocimientos previos en la materia, ya que la metodología es sencilla y **Territorios Vivos** se encarga además de impartir la formación necesaria a los grupos de voluntarios para que puedan participar de forma plena en el proyecto.

El Proyecto Ríos tiene dos fases o grados de implicación por parte del voluntariado. El punto de partida es la **Inspección de ríos**, en la que se participa tomando datos del río con el fin de conocer el estado de salud del ecosistema y su evolución en el tiempo. Con los datos que vayan recogiendo los voluntarios sobre los ríos inspeccionados, se

elaborará un **Informe Anual del Estado de Calidad de los ríos en la Comunidad de Madrid**, de carácter informativo y propositivo, que será entregado a los actores clave en la materia de gestión de ríos para su conocimiento.

La segunda fase implica un mayor grado de compromiso. Cuando el grupo de voluntarios conoce de forma exhaustiva su tramo de río y tiene detectados perfectamente los problemas que le afectan, puede implicarse de forma más activa en su conservación y proponer ideas para llevar a cabo intervenciones para solucionarlos, pasando a la etapa que nosotros llamamos la **Adopción de Ríos**. Este es el objeto del manual que tienes en tus manos.

La estructura de funcionamiento del Proyecto Ríos se resume en la figura 1. Puedes conocerlo con más detalle y descargar todos los documentos relativos al proyecto y sus avances a través de la página web www.territoriosvivos/projectorios.org.

Figura 1. El funcionamiento del Proyecto Ríos



Fuente: ASSOCIACIÓ HÀBITATS-PROYECTE RIUS (2008). *Manual d'adopció de Rius*. Associació Hàbitats-Proyecte Rius, pág. 7. Ligeramente modificado.



GRUPO DE VOLUNTARIOS DEL PROYECTO RÍOS

Qué es el manual de adopción de ríos

Cuenca del río Tajo

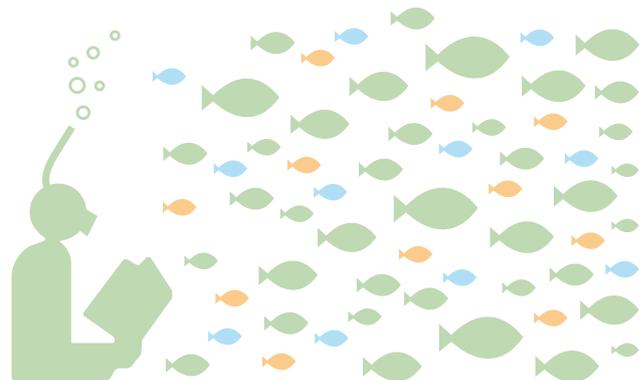
Este manual pretende ser una herramienta útil para aquellos voluntarios del Proyecto Ríos que, conociendo muy bien su tramo de inspección, deciden dar un paso más y proponer alguna iniciativa para resolver los problemas encontrados en el cauce o simplemente, para mejorar el estado de salud del mismo en la medida de sus posibilidades. A lo largo de sus páginas, los voluntarios podrán conocer cuáles son los pasos a seguir o los aspectos a tener en cuenta cuando se quiere hacer una actuación en el río sea del tipo que sea.

El presente manual pretende facilitar la información técnica y legal sobre aquellas actuaciones que se pueden llevar a cabo desde el voluntariado, unificar criterios sobre las acciones que tienen al alcance los voluntarios del Proyecto Ríos en los espacios fluviales y zonas húmedas, y fomentar una dinámica de trabajo activa y dinámica.

Este manual va dirigido a todos aquellos voluntarios con inquietudes hacia los espacios fluviales o zonas húmedas sea cual sea la procedencia (asociaciones, grupos de amigos y familias, ayuntamientos, empresas, propietarios, entre muchos otros) y sea de la cuenca que sea, aunque esté pensado para la Comunidad de Madrid. La lectura de

este documento esperamos que abra una puerta para descubrir todo lo que se puede hacer en defensa de los ríos y que, sobre todo, anime a poner en marcha actuaciones y proyectos a pequeña escala, partiendo de la experiencia, el compromiso y la voluntad para llevarlos a cabo.

Tanto si estáis interesados en conocer qué significa la adopción de ríos como si habéis decidido poner en marcha algún proyecto y no sabéis muy bien por donde empezar, os proponemos que leáis este manual, bien de principio a fin, o buscando aquellos capítulos que directamente os interesen más.





... ¡Buena lectura!

Qué significa adoptar un río

Cuenca del río Alberche

En el Proyecto Ríos, adoptar es hacer nuestro un tramo de río o torrente. Significa poner en marcha en este tramo una idea, un proyecto, que sirva para conservar o mejorar el estado de salud de dicho tramo. Además, la adopción de ríos implica dar un paso un poco más allá, puesto que a la hora de poner en marcha el proyecto se intenta involucrar a las entidades locales y a los ciudadanos en la actuación concreta. En este manual veremos como se puede hacer.

Hay diversas maneras a través de las cuales podemos decir que adoptamos un tramo de río, pero es importante resaltar que, en todos los casos, para poder hacer propiamente una adopción de río (es decir, llevar a cabo una o más actuaciones de un pequeño o gran proyecto), es recomendable familiarizarse primero con el entorno del tramo escogido a través de las **inspecciones de río** y hacer los análisis correspondientes, que permitirán conocer de cerca cómo funcionan estos ecosistemas y sus problemáticas.

Tras un periodo haciendo las inspecciones de río, si el grupo de voluntarios cree que puede implicarse un poco más proponiendo actuaciones y partiendo siempre de la experiencia y los conocimientos adquiridos, habrá llegado posiblemente el momento de poner en marcha una

“adopción de ríos”. Los proyectos de adopción de ríos son iniciativas que intentan eliminar o paliar la degradación de las zonas fluviales mediante la implicación de la sociedad, propietarios, usuarios y las diferentes administraciones en la conservación fluvial.

Es importante no olvidar que los verdaderos impulsores de las iniciativas son los **grupos de voluntarios** quienes participan activamente en el Proyecto Ríos. Cualquier grupo de voluntarios del Proyecto Ríos que desde hace tiempo inspecciona su tramo de río, que tiene cierto conocimiento del mismo y además cree que puede hacer una importante labor social, puede iniciar un proyecto de adopción de ríos. No obstante, los proyectos de adopción son iniciativas que intentan resolver las amenazas que sufren los ríos, pero también tienen el objetivo de implicar a la sociedad y a las diferentes administraciones en la conservación fluvial.

3.1. LA IMPLICACIÓN DE TODOS A LA HORA DE CONSERVAR: LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

Vamos a hacer un alto en el camino para introducir el concepto de **adopción de río** y la filosofía que implica poner

en marcha una iniciativa de este tipo. Vamos a ver que se esconde detrás del término “**custodia del territorio**”.

Tradicionalmente, las responsabilidades a la hora de conservar el patrimonio natural, cultural y paisajístico de nuestro país han recaído en las administraciones públicas. Sin embargo, la experiencia nos dice que para conservar es necesario también implicar a otros actores sociales.

Más allá de una razón ética o filosófica, la implicación de la sociedad es imprescindible porque nuestro patrimonio es enormemente amplio y los recursos económicos y humanos de las administraciones públicas son limitados. Además, gran parte de los espacios de mayor valor, o están en manos privadas, o cuentan con ecosistemas ligados a diferentes actividades humanas (agricultura o ganadería extensiva, por ejemplo) que deben persistir para mantener los altos valores ambientales de la finca.

En este contexto, llegó en los años 80 el concepto de **custodia del territorio** a España, que no es más que un instrumento o una filosofía de conservación de la naturaleza y el paisaje que promueve, precisamente, la participación de todos los actores en la conservación del medio que nos rodea: los propietarios de los terrenos, la sociedad civil organizada, la ciudadanía, administraciones, etc. En este tipo de iniciativas los propietarios se convierten en uno de los actores clave para desarrollar un proyecto de custodia, ya que son ellos los que gestionan directamente muchos de los terrenos de mayor valor ecológico de nuestro país. De este modo, las entidades que quieren poner en marcha proyectos de custodia del territorio (las *entidades de custodia*) tienen que conseguir la implicación de estos propietarios en la conservación de los terrenos.

El principal instrumento que utilizan las entidades para llevar a cabo la custodia del territorio son los **acuerdos de custodia**: un conjunto de compromisos y pautas de colaboración a medio y largo plazo que asumen tanto la entidad de custodia, como la propiedad o usuarios de los terrenos. Estos acuerdos se basan en el principio de voluntariedad, es decir, las partes acceden siempre de manera voluntaria, sin ninguna imposición.

¿Es esto aplicable cuando trabajamos en el entorno ambiental de los ríos?



VOLUNTARIOS COLABORANDO EN EL ANÁLISIS DE MUESTRAS

3.2. LA CUSTODIA FLUVIAL

La adopción de ríos es una de las muchas fórmulas de custodia fluvial y se caracteriza por tener como principales protagonistas a los voluntarios.

Al hacer custodia fluvial, tenemos que tener en cuenta un gran condicionante como es el hecho de que el agua que se encuentra en el medio natural no tiene propietario, sino que es de **Dominio Público**. Esto quiere decir que pertenece a la sociedad en su conjunto y que, por tanto, no existen a priori esos propietarios privados con los que pactar acuerdos.

La **planificación de la gestión hidrológica** y la clasificación que tienen las aguas como bienes de **Dominio Público** son dos instrumentos muy potentes que permiten a la Administración tener una mayor intensidad de vigilancia y protección para evitar las agresiones o mal uso que pudieran poner en peligro su integridad.

¿De qué herramientas dispone entonces la custodia fluvial?

Con el fin de incidir en la conservación y mejora de los ríos, la custodia fluvial cuenta con dos estrategias básicas. Por un lado, existe la posibilidad de **pactar con los propietarios** de los terrenos colindantes para actuar indirectamente en el tramo de río que se quiere conservar. Si, por ejemplo, se llega a acuerdos con estos propietarios para hacer repoblaciones forestales con árboles de ribera, o se consigue que

implanten buenas prácticas agrarias que disminuyan los contaminantes que llegan al cauce, si acceden a que se restaure un camino ribereño que pasaba antiguamente por su finca, etcétera, se puede incidir positivamente, aunque sea de forma indirecta, en la conservación y mejora del río.

Por otro lado, otra de las vías es llegar a **acuerdos con los usuarios** de ese Dominio Público, como pueden ser las comunidades de regantes para que reduzcan las captaciones, los pescadores para que se impliquen en temas de seguimiento o desarrollen su actividad con buenas prácticas, la población para que se implique en iniciativas de conservación fluvial, etc. También así se estará trabajando para conservar el ecosistema.

3.3. ADQUIRIR UN COMPROMISO. EL ACUERDO DE CUSTODIA

Poner en marcha un proyecto de adopción significa asumir un compromiso. Un compromiso que será mayor o menor en función del tipo de proyecto que se quiera llevar a cabo.

Por poner algunos ejemplos, no es lo mismo hacer las inspecciones de río dos veces al año, en primavera y otoño, que abrir un camino al borde del río, hacer una revegetación de la ribera o construir unas pasarelas para facilitar el paso. Cada una de estas actuaciones supone diferentes grados de implicación y cada una debe tener en cuenta unas consideraciones diferentes a la hora de ponerlas en marcha.

Es necesario recordar que un proyecto de adopción de ríos lo desarrolla un grupo de voluntarios por iniciativa propia pero también supone un compromiso de trabajo y dedicación, de modo que dicho grupo es el que debe decidir el grado de implicación en el proceso de adopción de ríos en función de sus expectativas y posibilidades. En este sentido, siempre es mejor, sobre todo en un primer momento, hacer actuaciones con resultados observables a corto plazo, que proyectos muy ambiciosos que requieran una ejecución muy prolongada en el tiempo, ya que corren el riesgo de convertirse en pesados y desmotivadores.

Desde Territorios Vivos-Proyecto Ríos creemos que es muy recomendable que cuando además del grupo de voluntarios intervengan otras instituciones o entidades, este compromiso de trabajo se formalice a través de la **firma de un**

convenio entre todos (voluntarios, Territorios Vivos, el Ayuntamiento, un colegio...) que llamamos **acuerdo de adopción de río**. En este convenio se especifican los compromisos que debe respetar cada parte vinculada en el proyecto, detallando así la aportación de cada uno de los implicados en el mismo. La firma del acuerdo de adopción puede ayudar a concretar y clarificar las responsabilidades asumidas y el reparto de tareas entre las partes implicadas.



VOLUNTARIOS COLABORANDO EN ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN



Los proyectos de adopción de ríos tal y como los entendemos desde el Proyecto Ríos promueven un trabajo de cooperación y colaboración entre las personas que forman parte del grupo y de otros grupos o colectivos con los cuales habrán de trabajar. Favorecen el intercambio de experiencias y de conocimientos entre los voluntarios, y a la vez, fomentan la capacitación y la formación de los mismos voluntarios en aspectos ambientales. Todos estos factores, en definitiva, fortalecen los vínculos entre los colectivos que deciden implicarse y se crean los espacios necesarios por consolidar estas relaciones. Esta es la mejor forma en que puede fortalecerse a la sociedad desde el pequeño compromiso y esta es la perspectiva desde donde puede interpretarse la custodia del territorio y la adopción de ríos.

3.4. LA ADOPCIÓN SOBRE EL TERRENO: EJEMPLOS DE ACTUACIONES

Algunas de las acciones que tienen cabida dentro de un proyecto de adopción de ríos serían las siguientes:

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ECOSISTEMA FLUVIAL

- Limpiezas de desechos. Desde el Proyecto Ríos, se pueden organizar diferentes campañas con la participación simultánea de voluntarios de varios municipios y con la colaboración de los propios ayuntamientos en tareas logísticas.
- Revegetación con flora autóctona para la recuperación de la vegetación de ribera.
- Recuperación de zonas húmedas para la conservación y estudio de poblaciones de anfibios.
- Colocación de cajas nido para pájaros, tanto para poder hacer un seguimiento de la avifauna como para contribuir en la recuperación de alguna especie.
- Colocación de cajas nido para murciélagos, para hacer también el seguimiento y para contribuir a su recuperación.
- Campañas de seguimiento y control de fauna autóctona (como por ejemplo la tortuga de Florida o el cangrejo de río americano).
- La recuperación de humedales naturales o artificiales.

ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUESTROS RÍOS

- Hacer inspecciones con más profundidad empleando metodologías más complejas para hacer un diagnóstico más completo.
- Identificar aquellos puntos más degradados del tramo añadiendo un plan de mejora.
- Identificación y seguimiento de aves acuáticas. Se puede hacer especial hincapié en las que posean algún grado de amenaza.
- Localización e identificación de especies de mamíferos o de sus rastros. En especial de algunas de gran interés como la nutria. Identificar si hay hábitats en cada cuenca que potencialmente pueden ser habitables por este mamífero.
- Identificación de la flora acuática y de ribera.
- Participar en el seguimiento de anfibios.
- Investigar como ha evolucionado el río a lo largo de los años con la colaboración de la gente mayor del pueblo a través de entrevistas, encuestas, promoviendo tertulias, exposiciones, recopilando fotografías antiguas, visitando los museos comarcales, etc.
- Estudiar y conservar las distintas fuentes documentales de vuestro municipio sobre actividades socioculturales ligadas al río.



ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y FOMENTO DEL USO PÚBLICO

- Adecuación de los accesos
- La construcción de pasarelas o puentes
- La recuperación de caminos próximos a las orillas del río
- El diseño y colocación de paneles interpretativos y elementos de señalización.
- La recuperación de molinos, acequias, norias, lavaderos y fuentes.

El primer paso, conocer nuestro río

Cuenca del río Guadarrama

Antes de comenzar cualquier proceso de adopción es fundamental conocer la zona sobre la que se quiere actuar, analizando el territorio desde una escala más global hasta el detalle del tramo en concreto que queremos conservar. ¿A qué cuenca pertenece el tramo de río donde el grupo hace las inspecciones y dónde quiere poner en marcha el proyecto de adopción de ríos? ¿A dónde vierten sus aguas? ¿Qué actividades se desarrollan aguas arriba del tramo? ¿Y aguas abajo? ¿Se conocen las partes en que se divide transversalmente un río y los usos admitidos en cada zona? ¿Y las zonas húmedas? ¿Por qué es importante su conservación?

4.1. LA DEGRADACIÓN DE LOS RÍOS

Los ríos son elementos vivos, en continuo cambio, que al igual que otros ecosistemas acuáticos, están estrechamente ligados a los ecosistemas terrestres adyacentes. Un río vivo no sólo es un entorno bonito, sino que también imperceptiblemente estamos disfrutando de los bienes y servicios que aporta el ecosistema fluvial. Estos servicios ambientales proporcionan de forma gratuita a las sociedades servicios necesarios para el buen funcionamiento de las mismas que de otro modo, deberían producirse generando unos costes económicos insostenibles para las sociedades actuales.

La cuenca hidrográfica influye enormemente sobre la vida del ecosistema fluvial, pues entre otras cosas su superficie determina el volumen de aguas colectadas, su cobertura vegetal influye en la distribución entre las aguas de escorrentía y de evaporación y además las aguas aportadas se cargan de materia orgánica y de sales minerales en función de la naturaleza de los medios que atraviesan. Esta circunstancia es del máximo interés, pues en muchas ocasiones las alteraciones más graves de un río tienen su origen en actividades que se desarrollan en sus laderas: deforestación, utilización de fertilizantes, etc.

Durante siglos, los ríos se han utilizado como fuente de agua potable, alimento, riego y transporte, así como de forma más reciente, para el vertido de residuos domésticos e industriales, la producción de energía, el ocio y el turismo. Generaciones de seres humanos hemos alterado los ríos y utilizado su riqueza biológica y sus fértiles llanuras de inundación como base de nuestra economía.

La forma en que ahora utilizamos y gestionamos los ríos está provocando importantes daños medioambientales. La mayoría de las amenazas provienen directamente de la influencia humana (Figura 2). Estas actuaciones han

disminuido el valor económico, recreativo y cultural del río. La envergadura y el coste de la reparación necesaria para recuperar nuestros ríos aumenta constantemente.

En muchos casos la vida urbana ha dado la espalda a los ríos, cuando son una fuente inestimable de bienes y servicios. Es necesario tomar conciencia de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas fluviales a la sociedad (Figura 3) y que inciden directa o indirectamente en la protección y mejoramiento del ambiente y en nuestra calidad de vida, para que nosotros y las generaciones futuras podamos seguir disfrutándolos.



VERTIDOS CONTAMINANTES

Figura 2. Amenazas de nuestros ríos

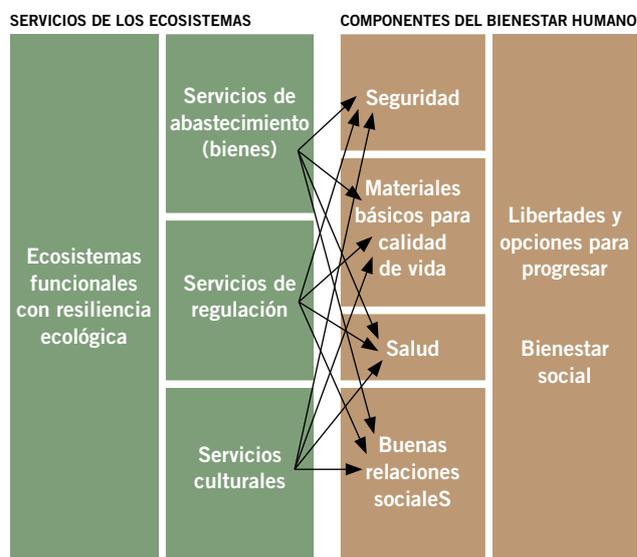


TIPOS DE SERVICIOS AMBIENTALES

De forma esquemática pueden clasificarse en:

- **Servicios de apoyo o esenciales:** servicios de los ecosistemas que son necesarios para la producción de todos los demás servicios de los ecosistemas. (oxígeno, suelo, hábitat,...).
- **Servicios de provisión:** productos que se obtienen de los ecosistemas (alimentos, agua, ...).
- **Servicios de regulación:** beneficios relacionados con la regulación de los procesos de los ecosistemas (control de inundaciones, sequías, degradación del suelo,...).
- **Servicios culturales:** beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas a través del enriquecimiento espiritual, el desarrollo cognitivo, la reflexión, el recreo y las experiencias estéticas..

Figura 3. Los servicios ambientales de los ecosistemas



Fuente: DUARTE, G. et al. (2006). *Cambio global, Impacto del ser humano sobre el planeta Tierra*. CSIC, Madrid, pág. 128.

4.2. LA DEMARCACIÓN Y LA CUENCA HIDROGRÁFICA

Antes de centrarnos en el tramo de río en el que vamos a trabajar es necesario tomar conciencia que el río debe entenderse también en el marco de su demarcación y cuenca hidrográfica de la que depende su buen estado de conservación.

Definir y gestionar la cuenca hidrográfica en su conjunto es fundamental para tomar conciencia de que el agua constituye un recurso unitario que trasciende los límites administrativos.

Se considera una **cuenca hidrográfica** aquella superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y, eventualmente, lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta.

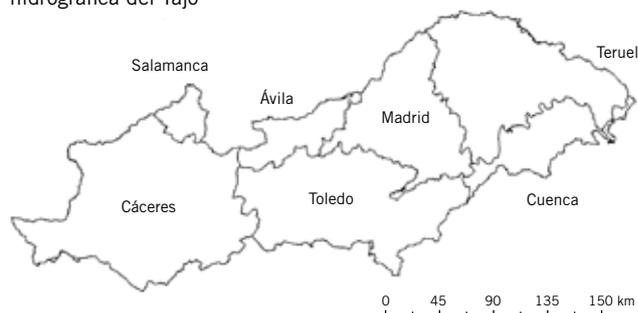
La demarcación hidrográfica es la zona marina y terrestre compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas subterráneas y costeras asociadas, designada a efectos de la gestión de las cuencas hidrográficas

Los ríos son elementos vivos, en continuo cambio, muy ligados a los ecosistemas terrestres adyacentes.

Antes de comenzar un proyecto de adopción, será necesario conocer la cuenca y subcuenca en la que se ubica el tramo de río sobre la que se quiere actuar, pues esto también facilitará la búsqueda de información relativa al ecosistema. Se puede investigar con más exactitud por ejemplo, el plan de gestión de cuenca que esté aprobado o se esté desarrollando o alguna otra intervención administrativa aguas abajo o aguas arriba con la que haya que contar. También es importante conocer si hay movimientos ciudadanos en torno al río que puedan apoyarnos en nuestra iniciativa.

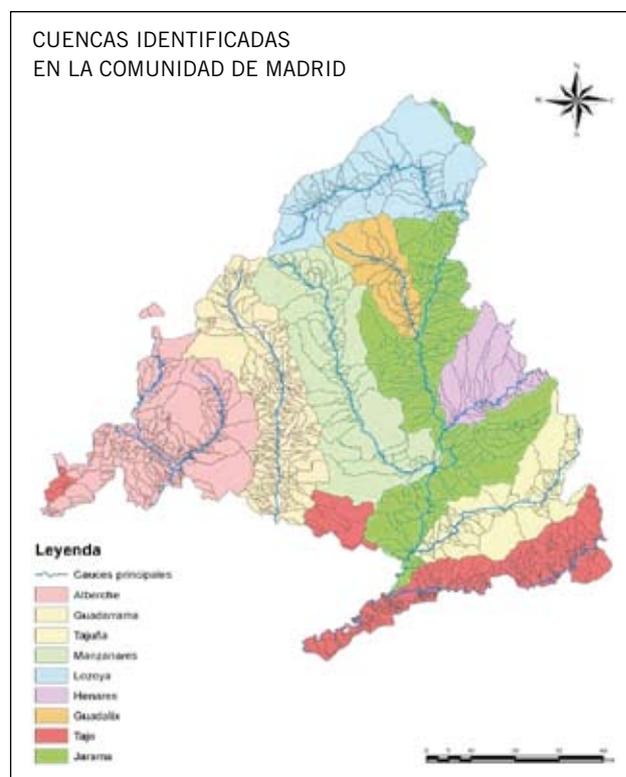
La totalidad de la red hidrográfica de la Comunidad de Madrid pertenece a la cuenca del río Tajo (Figura 4), aunque también hay una parte pequeña de la cuenca del Duero, concretamente el nacimiento del río Duratón. A su vez, la cuenca del Tajo está dividida en subcuencas más pequeñas, siendo las más importantes las del Alberche, el Guadarrama, el Manzanares, el Lozoya, el Guadalix, el Jarama, el Henares, el Tajuña y el Tajo (Figura 5).

Figura 4. Ámbito Territorial de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo



Fuente: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO. Documento inicial de Evaluación ambiental estratégica (2008).

Figura 5. Cuencas en la Comunidad de Madrid



Fuente: TERRITORIOS VIVOS (2008). *El Tajo en la Comunidad de Madrid*. Madrid, pág. 13.

Se puede obtener más información en la siguiente web:
<http://www.chtajo.es/cuenca/territorio.htm>

4.3. EL RÍO. LAS ZONAS FLUVIALES

Después de conocer la situación de la cuenca y subcuenca en la que vamos a trabajar, es fundamental conocer sobre el terreno la regulación administrativa de los usos y actividades que se pueden llevar a cabo en las distintas zonas fluviales. Esto va a constituir una delimitación muy importante de nuestro trabajo y también un referente para valorar las actividades agresoras en el lugar.

Ya hemos mencionado que la calificación que reciben las aguas como **bien de dominio público** es uno de los mayores instrumentos de protección que pueden recibir los bienes públicos. Esto faculta a la Administración para una mayor intensidad de vigilancia y protección con el fin de evitar las agresiones o mal uso que pudieran realizarse de los mismos.

Los bienes que integran el **Dominio Público Hidráulico** son bienes afectos a un uso general, servicio público o al fomento de la riqueza nacional y sometidos a un régimen especial de utilización y protección. No pueden ser objeto de apropiación de ningún tipo y son inembargables.

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL ESTADO

- Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
- Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- Los acuíferos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.
- Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar.

Además del dominio público hidráulico, afectación que realizó la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas, la Constitución Española reconoce y otorga esta calificación a la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

4.4. EL USO DEL RÍO

El aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece el río puede hacerse directamente utilizando el agua que fluye por el cauce (para bañarse, navegar, riego agrícola, abastecimiento, generación de energía, etc.), o bien haciendo uso de las márgenes, riberas, o incluso del propio cauce.

■ LOS USOS DEL AGUA

• Usos comunes

Cuando todos pueden utilizar el mismo recurso a la vez. Se puede utilizar sin autorización para beber, bañarse y otros usos domésticos, así como para abreviar el ganado.



• Usos comunes especiales sujetos a autorización

- La navegación y flotación.
- El establecimiento de barcas de paso y sus embarcaderos.
- Cualquier otro uso, no incluido en el artículo anterior, que no excluya la utilización del recurso por terceros.



• Usos privativos

Cuando lo que se utiliza no puede ser disfrutado por otro. Salvo en unos casos muy específicos (utilización de aguas pluviales o estancadas), los usos privativos requieren la obtención previa de una concesión administrativa.

■ LOS USOS DE LAS MÁRGENES, RIBERAS Y CAUCES

La regulación de las márgenes y riberas tiene como finalidad la consecución de los objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada.

• Dominio público hidráulico (excepto las aguas)

Titularidad pública, aprovechamientos del agua, del cauce y de la ribera sujeta a autorización o concesión según el caso.

- **CAUCE:** Terreno cubierto por una corriente continua o discontinua en la máxima crecida ordinaria.
- **RIBERAS:** Fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas.
- **MÁRGENES:** Terrenos que lindan con los cauces.

• Zonas de servidumbre

- DE USO PÚBLICO

(5 metros de anchura desde la ribera)

Tendrá los fines siguientes:

1. Protección del ecosistema fluvial y del dominio público hidráulico.
2. Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad el organismo de cuenca considere conveniente su limitación.
3. Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.

- DE POLICÍA

(100 metros de anchura desde la ribera)

Puede ampliarse en determinadas zonas (desembocadura del mar, entorno de embalses, etc.)

Sometidos a regulación determinadas actividades y usos del suelo:

1. Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.
2. Las extracciones de áridos.
3. Las construcciones de todo tipo.
4. Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas.

4.5. ESPACIOS PROTEGIDOS

La localización y tipo de espacios protegidos son un dato que tenemos que conocer para saber qué tipo de protección tiene el tramo de río sobre el que se quiere actuar. Esto puede tener implicaciones a la hora de plantear alguna iniciativa y, por otro lado, es importante que sepamos cuales son los objetivos de conservación que se están protegiendo.

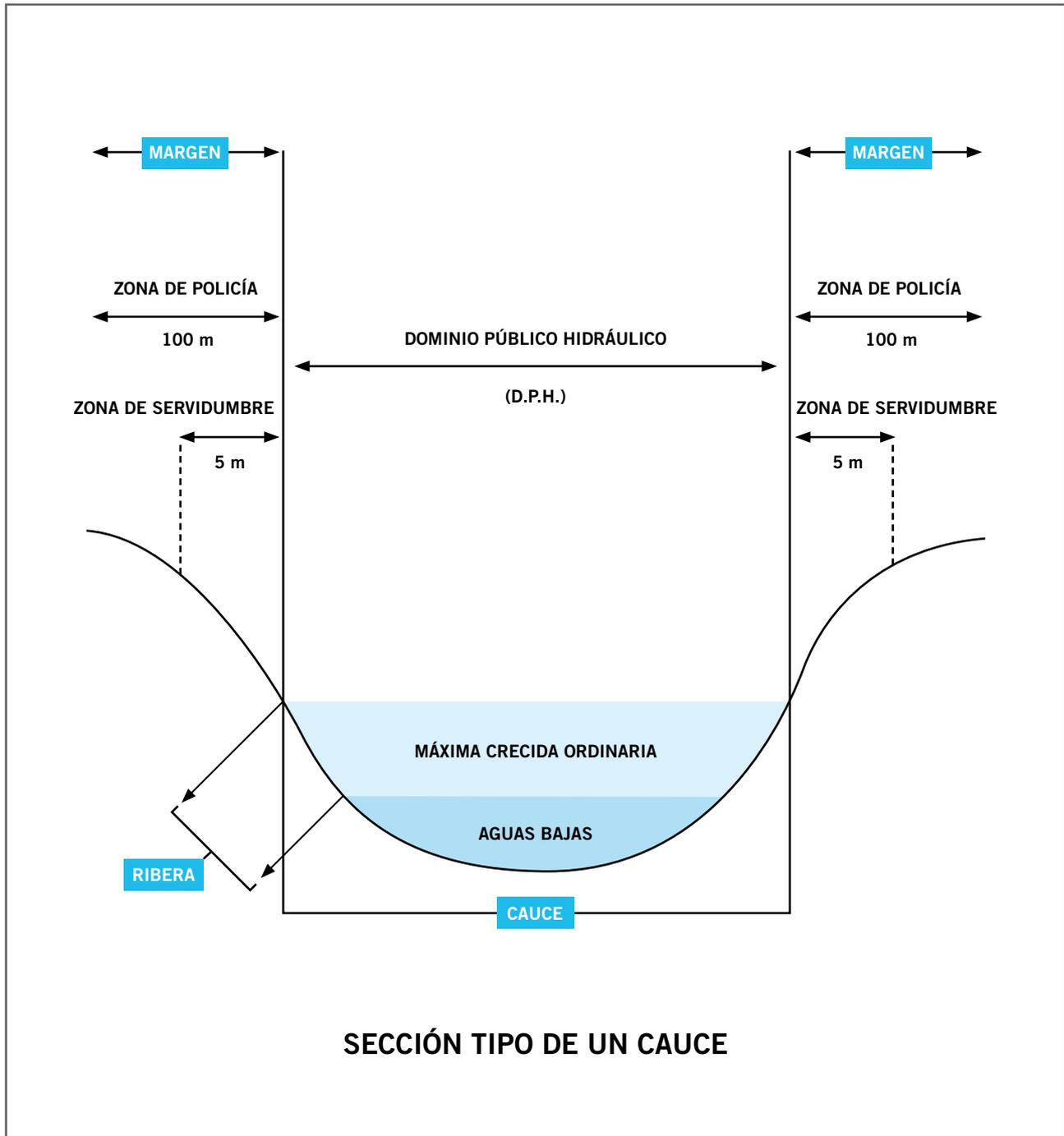
Un espacio protegido es una zona que por sus cualidades y percepción de la sociedad tiene unos valores que se deben conservar. Para ello las actividades que en ellos se desarrollan tienen una especial regulación. Dependiendo de los objetivos de conservación hay varias figuras de protección para una mayor o menor intensidad de protección.

ESPACIOS PROTEGIDOS A TENER EN CUENTA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

- Los Parques (regionales o naturales).
- Las Reservas Naturales (Refugios de fauna o reservas naturales)
- Otras figuras de protección menos representativas (Sitio natural de interés nacional, Monumento Natural de Interés Nacional, Paisaje pintoresco)
- Embalses y humedales catalogados
- Lugares de la Red Natura 2000.
- Zonas de Especial Conservación
- Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA)
- Espacios protegidos derivados de convenios internacionales.
- Las Reservas de la Biosfera
- Los sitios Ramsar

Hay que asegurarse de que la actuación que se quiere desarrollar no pone en peligro los objetivos de conservación marcados en el espacio protegido. También implica que hay que apuntar en la lista de tareas la de contactar con los organismos competentes en la gestión del lugar para ponerles al corriente de la idea y recoger las posibles indicaciones que puedan dar.

Figura 6. Perímetros de protección en el cauce de un río



Fuente: *Revista Ambienta*. Septiembre 2004

El trabajo en el río es un esfuerzo colectivo

Cuenca del río Jarama

5.1. LOS ACTORES CLAVE

No hay recetas ni un listado de las entidades o agentes que tienen por obligación estar implicados en la adopción, sino que depende de la tipología del proyecto, de la realidad del lugar donde se desarrolle, de las capacidades de movilización, etc. Esto nos obliga a tener que ser creativos, permeables y abiertos a la hora de pensar, en cada caso, en los posibles espacios de participación dentro del mismo proyecto para **definir las posibles participaciones**.

Así pues, es importante que como impulsores del proyecto de adopción de ríos, hagamos una prospección de los posibles agentes que sería conveniente vincular al proyecto, que en general, los podemos clasificar de la siguiente manera:

- **Voluntarios impulsores del proyecto de adopción de ríos**, como promotores principales de la propuesta. También hay que contar que otros grupos de voluntarios, por ejemplo de la misma cuenca, pueden suponer un apoyo en las tareas de adopción que un determinado grupo quiere desarrollar.
- El papel de **Territorios Vivos-Proyecto Ríos**, no es el de liderar esta actividad y proponer las actuaciones a realizar en determinados tramos, sino la de dar todo el apoyo que esté en su mano a los grupos de voluntarios que quieran poner en marcha alguna iniciativa para conservar y recuperar un entorno fluvial. Esto es, como luego veremos, dando asesoramiento técnico, apoyando en la difusión, orientando la definición concreta del proyecto, etc. pero no encargándose de la ejecución del mismo.
- **Autoridades** (Administración Local y otros agentes como consejos comarcales, mancomunidades, consorcios), que pueden dar un fuerte apoyo y respaldo a la iniciativa.
- **Personas con conocimiento del espacio y de la temática que sean del mismo municipio**, que puedan apoyar en tareas técnicas, aportando conocimientos del espacio, asesorando en la definición de actividades, encargándose de la ejecución de determinadas tareas o movilizándolo personal.
- En su caso, también es fundamental contar con los **propietarios de las fincas** sobre las que se quiere actuar. Es importante reunirse con ellos, explicarles el proyecto y hacerles partícipes del mismo desde el primer momento, aunque solo sea para pedirles solicitud de paso.
- **Personas sensibilizadas por la temática**: usuarios, pescadores o cazadores que normalmente tienen mucho

conocimiento de los espacios fluviales y pueden ser unos buenos aliados para las actividades que se quieren poner en marcha.

- **Personas susceptibles de participar en otros formatos:** escuelas, institutos y otros centros que puedan apoyar en la ejecución de las actividades.

No todos estos agentes tendrán la misma motivación para participar en el proyecto o querrán hacerlo, pero sí es necesario que tengan conocimiento y estén informados del mismo para **garantizar el éxito del proyecto**, invitándoles en todo momento a vincularse de alguna manera. Por otra parte, si queremos que las personas del entorno sean partícipes del proyecto de adopción de ríos, una buena estrategia es preguntarles cómo les gustaría hacerlo, en vez de intentar presentarles una idea cerrada, adaptando los formatos, las actividades y buscando las mejores fórmulas y canales de participación para que cada colectivo pueda participar desde sus posibilidades y expectativas.

De una manera esquemática, la forma en que todos estos actores de diferente procedencia pueden colaborar de forma conjunta se recoge en el siguiente gráfico.

Figura 7. Red de implicados en Proyecto Ríos



Fuente: ASSOCIACIÓ HÀBITATS-PROYECTE RIUS (2008). *Manual d'adopció de Rius*. Associació Hàbitats-Proyecte Rius, pág. 42.

5.2. LA INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En nuestra labor de adopción tendremos la necesidad de recurrir a algún poder público para presentar alguna iniciativa, solicitar algún tipo de autorización o avisar de algún suceso.

No vamos a detallar todas las Administraciones implicadas, sino sólo aquellas a las que con mayor probabilidad habrá que acudir en la Comunidad de Madrid por el tipo de competencias que ejercen.

■ LAS COMPETENCIAS SOBRE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE

Tener en cuenta la distribución de competencias de los poderes públicos es muy importante para agilizar las actuaciones que intentemos llevar a cabo. Parece complicado pero si tenemos las ideas claras podremos tener una buena orientación.

Aunque evidentemente estén muy relacionadas las materias de medioambiente y aguas están encomendadas a diferentes administraciones.

De entrada tenemos que diferenciar entre el Estado Central y las Comunidades Autónomas. Entre otras la Constitución reconoce que el **Estado Central** tiene competencias para:

- Aprobar la legislación básica sobre medioambiente.
- Aprobar la **legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos** cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma.

Por su parte, las **Comunidades Autónomas** a través de sus Estatutos de autonomía pueden:

- Desarrollar, ampliar y ejecutar la legislación medioambiental.
- Realizar la ordenación, construcción, explotación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren íntegramente por al ámbito territorial de la comunidad autónoma.

Las **Corporaciones locales** como los municipios, también pueden llevar a cabo acciones sobre medio ambiente ya

que deben velar por el bienestar de los ciudadanos que se encuentran en su término municipal, pero respetando las competencias del Estado y Comunidad autónoma.

■ LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA: LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

El territorio de Madrid está en su mayor parte dentro de la cuenca hidrográfica del Tajo. La Administración General del Estado que tiene encomendada la ordenación y gestión de las cuencas son las “**Confederaciones Hidrográficas**”, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Las funciones que la Ley de aguas encomienda a las Confederaciones Hidrográficas son a grandes rasgos las siguientes:

- La elaboración del Plan Hidrológico de la cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.

La **Confederación Hidrográfica del Tajo** es quien realiza estas funciones en la provincia de Madrid, Guadalajara, Toledo, Ciudad Real, etc.

Se puede obtener más información en las siguientes páginas web:

Web de la Confederación Hidrográfica del Tajo:
<http://www.chtajo.es/>

Web cabecera de acceso a las de las Confederaciones Hidrográficas:
http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/organismos_cuenca/

■ LA ADMINISTRACIÓN MEDIOAMBIENTAL AUTONÓMICA: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (COMUNIDAD DE MADRID)

Para el ejercicio de las diferentes competencias, la Administración autonómica está organizada en Consejerías. Actualmente la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid tiene encomendada la protección del medio ambiente, contaminación biótica y abiótica, vertidos en el ámbito territorial de la Comunidad, evaluación ambiental y caza y pesca.

■ LOS MUNICIPIOS

Los Municipios también tienen asignadas competencias específicas de gestión y capacidad normativa en el campo medioambiental, como Administración Pública más cercana al ciudadano. Las normas que dicten las Corporaciones Locales, desarrollando aspectos concretos de exclusiva aplicación en los correspondientes términos municipales, se subordinarán, en todo caso, a las normas estatales y autonómicas.

El Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Contar con el apoyo de los municipios puede ser esencial porque pueden apoyar nuestras actividades e interceder antes otras administraciones.





VOLUNTARIOS Y EXPERTOS TRABAJANDO JUNTOS EN EL RÍO

5.3. CONTACTO CON TERRITORIOS VIVOS PARA EL TRABAJO CONJUNTO

De entrada, poner en marcha un proyecto de adopción puede parecer complicado, pero no lo es. Hay que tener en cuenta que Territorios Vivos-Proyecto Ríos está para dar la **orientación y el apoyo necesarios**, y que todos los proyectos que se pongan en marcha, se diseñarán en base a las expectativas y ganas de implicarse de cada grupo de voluntarios.

El papel de **Territorios Vivos-Proyecto Ríos** no es el de liderar esta actividad y proponer las actuaciones a realizar

en determinados tramos, sino la de dar todo el **apoyo que esté en su mano a los grupos de voluntarios** que quieran poner en marcha alguna iniciativa para conservar y recuperar un entorno fluvial.

El compromiso de los grupos de voluntarios y su esfuerzo es en donde recae la ejecución de la adopción de río, pero contáis con las personas que formamos Territorios Vivos para apoyaros y prestaros asesoramiento técnico, apoyando en la difusión, orientando la definición concreta del proyecto, etc., para que pueda hacerse efectiva la implicación de la sociedad en torno a la custodia fluvial.

Desarrollo del proyecto de adopción

Cuenca del río Manzanares

De forma general, una vez que el grupo ha decidido **qué quiere hacer** y se ha hecho el primer contacto con Territorios Vivos, los pasos básicos que hay que seguir para elaborar y llevar a cabo el proyecto de adopción de ríos de la mano de Proyecto Ríos son los siguientes:

1. Reunión para el conocimiento e **intercambio de información entre el grupo de voluntarios** y Territorios Vivos, para conocer mejor los detalles de la propuesta.
2. **Visita de campo conjunta** para conocer y valorar la zona donde se quieren llevar a cabo las acciones de adopción de río.
3. Desde el Proyecto Ríos (Territorios Vivos) podemos estudiar la **viabilidad de la iniciativa**, con todo el apoyo que puedan dar los grupos al respecto. Hay que pensar que las circunstancias de partida son varias y diferentes en cada caso, de modo que siempre se debe analizar bien y a fondo desde el principio que el proyecto pueda ser ejecutado con éxito.
4. Recogida de material (fotografías, planos) e **información descriptiva del entorno**, que puedan ayudar a conocer mejor la zona y que sirvan como herramienta de trabajo futura.
5. Elaboración conjunta de la **propuesta de la iniciativa o conjunto de iniciativas**. En este caso, el Proyecto Ríos (Territorios Vivos) podrá supervisar los contenidos. Este aspecto corresponde a los apartados que le explicamos a partir de la página siguiente y que constan básicamente de: definición del proyecto, apartados y fases, temporalización de las actuaciones, cartografía y presupuestos.
6. De forma paralela, se **contactará** con la Administración y otros agentes sociales del municipio (si hay propietarios, otras entidades, pescadores, etc.) para invitarlos a participar de manera activa, colaborando en un mayor o menor grado. También se comienza la búsqueda de financiación para la campaña de difusión con una presentación pública.
7. **Presentación de la propuesta** y negociación con el Ayuntamiento y otros agentes vinculados a la adopción. La colaboración entre todas las partes implicadas (Consejería, Confederación, Ayuntamientos y también fincas privadas) se puede formalizar a través de un acuerdo de adopción de ríos.
8. **Ejecución** de las actuaciones planificadas en el proyecto de adopción de ríos.
9. **Evaluación y seguimiento** de las actuaciones, así como el contacto con el Ayuntamiento y los propietarios (Proyecto Ríos y grupo impulsor local).

Una vez estructurados los pasos a seguir conviene conocer algunos aspectos que puede ser muy útil que tengáis en cuenta, tanto si desarrolláis un proyecto para solicitar financiación, o simplemente como si hacéis una programación que se adapte a vuestras necesidades y posibilidades de acción. Tan útil son los grandes proyectos como una buena programación de actividades más sencillas.

ASPECTOS QUE SE RECOMIENDA TENER MADURADOS

- Diagnóstico ambiental como punto de partida
- Establecimiento de objetivos y actividades
- Cronograma
- Recursos humanos, económicos y materiales
- Seguimiento y evaluación del proyecto
- Búsqueda de financiación
- Difusión y comunicación

6.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL COMO PUNTO DE PARTIDA

Un buen diagnóstico de la situación de la cual partimos nos permitirá establecer prioridades y definir cómo se desarrollará el proyecto. El diagnóstico servirá para:

- Plantear iniciativas que mejoren el entorno y las dinámicas de participación.
- Considerar procesos realistas y eficientes que nos permitan aprovechar los recursos existentes.
- Prever las dificultades con las cuales nos habremos de encontrar a lo largo del proceso.

Para el diagnóstico es importante que conozcamos **el espacio y sus características** e identificar la magnitud que le podemos dar a nuestro proyecto. Hay que buscar la información necesaria sobre el espacio donde se va a hacer el proyecto. Se puede pedir información al Ayuntamiento y preguntar a la gente que frecuenta el río. Os pueden dar una visión diferente del mismo espacio e información de mucha utilidad.

Hace falta también analizar con qué recursos contamos y dónde podemos dirigirnos para conseguirlos. Es importante

conocer si por parte de la Administración hay voluntad de colaborar en vuestro proyecto. Averiguad como son las relaciones entre los diversos agentes que participan en el proceso o que pueden estar más o menos vinculados. Comprobad si existen conflictos históricos entre ellos o incluso con vosotros que quizás puedan repercutir en el proyecto sin que vosotros seáis conscientes. Del mismo modo es importante saber si hay un ambiente afín a la cooperación para poner en marcha un proyecto de adopción de ríos.

6.2. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Una **definición clara y concreta** de lo que queremos hacer nos ayudará a tener claros los objetivos del proyecto, el porqué lo queremos hacer y las necesidades que tendremos a la hora de llevarlo a cabo.

Debemos tener en cuenta que en la acción de carácter ambiental que desarrollamos hay varios factores que, de manera no tan aparente, intervienen en los procesos de participación-acción con voluntariado ambiental. Son, por un lado, los factores de carácter técnico que siempre debemos tener en cuenta a la hora de poner en marcha un proyecto de adopción, y por otro, los factores de carácter socio-afectivo, que siempre intervienen a lo largo de un proceso donde contamos con la colaboración y participación de varias personas.

6.3. UN BUEN CRONOGRAMA

Considerando siempre las posibilidades y el compromiso que establecemos con el Proyecto Ríos, hará falta **definir las actuaciones** que queremos desarrollar en un **contexto temporal**. Por eso hace falta definir claramente las tareas previas a la intervención para planificar mejor y evitar la improvisación. Tenemos que tener en cuenta el tiempo o plazo que haya para finalizar el proyecto y la época del año. A partir de ahí, y una vez conocido el tiempo del que disponemos, es importante definir un **cronograma de acciones** para prever y organizar todas las tareas.

6.4. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS

Para un proyecto de adopción de ríos, como para cualquier otro proyecto, contaremos con recursos humanos y

recursos materiales y económicos. Los recursos humanos se podrían distribuir según tres niveles:

- Primeramente, el **grupo impulsor local**, es decir, quienes tienen la iniciativa de desarrollar el proyecto.
- En segundo lugar, los **destinatarios del proyecto**, es decir, aquellas personas que sin ser del grupo impulsor participarán de las actuaciones que el grupo impulsor promueva. Son también, como las del grupo impulsor, personas voluntarias que generalmente proceden del mismo municipio donde se llevará a cabo el proyecto.
- Y, en tercer lugar, consideramos al **equipo técnico del Proyecto Ríos**, que ayudará en la elaboración del proyecto, así como, a establecer los contactos institucionales y la búsqueda de recursos económicos necesarios para poderlo desarrollar.

Para garantizar el proyecto, tan importantes son los recursos humanos como los materiales. Por eso, una vez definidas las actividades que vayamos a hacer dentro el marco del proyecto, hace falta que elaboremos un **presupuesto** que tenga en cuenta todos los gastos. Sed realistas y detallad al máximo todos los conceptos por evitar después sorpresas.

Una vez elaborado el presupuesto, hace falta estudiar cuales pueden ser las posibles **vías de financiación** de nuestro proyecto.

Antes de nada analizad si podéis conseguir algunos de los **recursos materiales en especie**, es decir, si necesitáis una cisterna para regar, herramientas u otras necesidades que creáis que pueden tener disponible en el municipio, podéis valorar si se puede pedir al Ayuntamiento. Asimismo, hace falta considerar la posibilidad de que el Ayuntamiento se haga cargo de facilitaros el camión para transportar la broza recogida en las limpiezas, o bien acercaros los plantones hasta el lugar de la reforestación, etc. Buscad también, a este nivel, **colaboraciones con otras asociaciones o entidades locales**.

También se pueden encontrar otras líneas de captación de fondos a través de **donaciones, cuotas de socios, venta de merchandising**, etc. No os insistiremos más en que tenéis que ser conscientes de las responsabilidades que asumís al respecto.

La fórmula más típica y recurrente para desarrollar proyectos, a pesar de que cada vez las entidades están creando herramientas más creativas de colaboración, es a través de **subvenciones** (administraciones públicas), **ayudas, convocatorias o premios** (entidades financieras, obras sociales, empresas del entorno próximo o del mismo municipio). Para poder optar a este tipo de financiación, se suele exigir estar constituido con algún tipo de figura jurídica (asociación o fundación generalmente).

Desde el momento en que solicitáis financiación y os la conceden, asumís una **responsabilidad en la buena gestión de la financiación**. Deberéis hacer un seguimiento presupuestario muy estricto y lo más habitual es que tengáis que justificar posteriormente la forma en que habéis realizado los gastos y si habéis cumplido todos los objetivos y actividades comprometidos. No os olvidéis de las **cuestiones fiscales** por la importancia que tiene incluso para voluntarios y entidades no lucrativas.

6.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIONES Y COMUNICACIÓN DE INTERVENCIONES

Una cuestión que **no se nos puede olvidar** cuando tengamos prevista una intervención en el río es solicitar la correspondiente **autorización** a la administración competente para que podamos realizarla. Esto es especialmente importante si se va a realizar alguna actividad de limpieza en el cauce del río, algún tipo de modificación del terreno o colocación de señalización.



Independientemente de que solicitemos las correspondientes autorizaciones, es recomendable **comunicar nuestra actuación** a todas las administraciones que pudieran verse afectadas (Confederación Hidrográfica, Consejerías de la Comunidad de Madrid y Municipios. En otras comunidades autónomas, diputación provincial u otras corporaciones locales). El que se difunda la línea de trabajo que realizamos nos permitirá contar con su respaldo y, además, difundimos nuestras actividades entre la sociedad civil para hacer más real el proyecto de custodia del territorio.

6.6. LA ACCIÓN

Es el momento de pasar a la acción y de realizar nuestra primera actividad. Es conveniente que unos días antes de hacer la actividad tengamos inscritas y **confirmadas las personas que participarán**, tanto por los seguros como para poder disponer de los materiales y las herramientas necesarios para todo el mundo. De lo contrario, podemos generar desmotivación y perder energías por el camino por no haber previsto las personas que iban a participar.

Seamos rigurosos y coherentes a la hora de hacer ciertas actividades que requieran conocimientos y que sean muy específicas o técnicas. Las actividades más sencillas pueden animar a más personas que propuestas más complejas. Pensad que se trata de sensibilizar, hacer participar y que las personas sientan que están contribuyendo en la mejora de su entorno natural. A base de pequeñas y sencillas tareas se puede conseguir mucha más repercusión. Si organizáis actividades que requieran conocimientos técnicos y creéis que vosotros no podéis dar estas herramientas, asesoraos, **buscad colaboraciones y pedid ayuda** a aquellas personas (expertos o especialistas) que os puedan echar una mano y, quien sabe si también, se adhieren al proyecto.

Tened en cuenta que, independientemente de las actividades, puede ser mejor trabajar con **grupos pequeños**, de forma que todo el mundo pueda sentirse que forma parte de la actividad y que recibe el apoyo técnico y logístico que



ENTREGA DE MATERIAL A LOS VOLUNTARIOS

necesita. En el caso de **actividades multitudinarias**, igualmente siempre es mejor **trabajar en grupos más reducidos** y que cada uno de estos cuente con una persona de referencia, un coordinador que exponga el motivo por el cual hemos decidido poner en marcha un proyecto de adopción, en qué consiste, que explique el programa de la jornada y sobre todo que pueda **orientar, dirigir y responder** las cuestiones de los voluntarios. En este sentido, a la hora de pensar y diseñar las actividades que forman parte de nuestro proyecto de adopción, habremos de prever la necesidad de capacitar las personas que deben participar, tanto de los voluntarios como de las personas que deben coordinar los grupos. En el momento de la actividad, hace falta que destinéis tiempo y espacio a los puntos siguientes:

1. Momento de **recepción de las personas** que van a participar en la actividad. Inscripciones.
2. **Explicación del proyecto de adopción**, de la actividad en sí y del programa de la jornada (horario, avituallamiento, materiales, etc.). Es importante que las personas que participen sepan con quienes lo hacen, quienes promueven la actividad y los motivos por los cuales se ha engendrado el proyecto de adopción de ríos.
3. **Distribución por grupos** (en el supuesto de que sea un grupo muy numeroso) y presentación de las personas de referencia. Es conveniente que estas personas se identifiquen de alguna manera del resto de participantes.
4. **Entrega del material**. Por un lado, la indumentaria identificativa (gorras, petos, camisetas, etc.), en el supuesto de que la haya. Por otro lado, la entrega del material necesario para la actividad (herramientas, fichas, etc.).
5. En el transcurso de la actividad, es importante que alguien **haga fotografías**.
6. Final y **hoja de evaluación**. Antes de que los participantes se marchen, os recomendamos que les entreguéis una hoja de evaluación de la actividad. Este recurso es el que os ayudará a hacer un análisis de cómo ha ido la actividad en relación con futuras propuestas y con la mejora de los aspectos que se considere necesario. Una hoja de valoración debe ser clara, entendible y debe permitir a los participantes responder de manera rápida.

6.7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La importancia de ofrecer una buena difusión del trabajo e iniciativa propuesta radica en que, a través de la misma,

se pone en **conocimiento del público general** una práctica todavía desconocida pero con la intención de llegar a todos los rincones de la sociedad que sean sensibles a los temas de conservación ambiental. Es además una vía importante para conseguir la adhesión de instituciones públicas y privadas en la financiación del proyecto.

La redacción de notas de prensa y su difusión en **medios de comunicación** local, regional o incluso nacional en sus diversas modalidades: prensa, radio, televisión, portales de Internet, etc. favorece la implicación de los distintos sectores sociales en los proyectos. Podéis hacer llegar vuestras propuestas y notas de prensa a estos medios de comunicación donde, si se sienten interesados, podrán llegar a hacer incluso un seguimiento. Aun cuando lo hayáis anunciado con tiempo de antelación, es recomendable que dos o tres días antes paséis los detalles de la jornada y/o la convocatoria.

PAUTAS PARA ELABORAR UNA NOTA DE PRENSA

- Un titular corto pero explícito, donde hay que especificar en que consiste el proyecto, la noticia o la actividad y quien lo promueve. Se puede añadir una frase que complemente y refuerce este titular donde se dé más información a lo que queráis destacar.
- Una breve descripción de la actividad, en que consistirá y sus objetivos con los datos imprescindibles de la convocatoria, etc.
- En el supuesto de que sea una noticia de una actividad ya realizada, os recomendamos que enviéis también algunas fotografías para ilustrarla.

A modo interno, el uso de **sitios Web** específicos, boletines e informes dan cuenta del desarrollo de las actividades diseñadas y de los avances conseguidos e incluso permiten intercambiar opiniones e información de gran utilidad entre los voluntarios, entidades e instituciones implicadas.

Echadle un vistazo a la página Web de Proyecto Ríos:
www.projecterius.org/
www.territoriosvivos.org/proyectorios



MARCHA ORGANIZADA POR LA PLATAFORMA "SALVEMOS EL HENARES"

Además de emplear las herramientas divulgativas antes mencionadas, previamente a la ejecución de alguna actividad, es importante abrir otros canales en los cuales la comunicación pueda ser bidireccional, de forma que las personas a las que invitáis a formar parte del proyecto de adopción os puedan hacer llegar sus impresiones, dudas, opiniones, etc. En este sentido, es interesante el hecho de que, en proyectos que puedan haber logrado una cierta madurez, se creen **espacios de encuentro o foros** para debatir y planificar acciones futuras del proyecto de adopción.

6.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Cualquier proyecto de adopción, como proyecto participativo es un proyecto siempre abierto, incierto, del cual podemos tener muy claros los objetivos y las actividades que queremos llevar a término, pero en el que también debemos ser flexibles y adaptarnos a los cambios, a los condicionantes que pueden aparecer en el transcurso del proyecto.

Ante estas nuevas situaciones hace falta que sepamos dar una respuesta. Por eso es importante que a lo largo de todo el proceso vayamos realizando **evaluaciones continuas** en cada actividad que organicemos y se refleje donde nos encontramos. Las evaluaciones pueden ser herramientas útiles, por ejemplo, para detectar carencias, demandas



SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

o necesidades de las personas que han participado con nosotros. Hace falta que seamos capaces de **compartir estas evaluaciones** porque serán las que nos permitirán adecuarnos y adaptarnos a los cambios. La evaluación del proyecto nos debe permitir:

- Reconocer en que medida se van logrando los resultados esperados.
- Valorar la eficiencia con la que estamos empleando los recursos y los esfuerzos.
- Conocer las percepciones y las opiniones de los diferentes actores implicados en el proyecto.
- Identificar las posibles deficiencias del proceso, los problemas o percances que se hayan podido generar en algún momento.

En vuestros proyectos siempre hay que contar con un capítulo que de manera específica detalle como y cuando se hará el seguimiento y la evaluación de vuestra actuación. Pensad que nuestras intervenciones, sean del tipo que sean, en cuanto que son intervenciones en el medio, **requieren un seguimiento, dedicar tiempo y esfuerzos** a velar por aquello que hemos hecho. Por ejemplo, en el caso de una plantación, como ya hemos dicho anteriormente, hace falta garantizar que aquellos vástagos serán regados durante los meses sucesivos a la reforestación. Otro ejemplo bien claro es la colocación de cajas nido. En este caso, antes de nada es conveniente hacer un seguimiento para ver la ocupación. Después es conveniente que anotéis la especie que ha ocupado la caja nido y, una vez al año, hace falta que se revisen, se limpien y se arreglen si han sido dañadas.

7

Preguntas frecuentes

Cuenca del río Lozoya

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
¿Dónde dirigirme si estoy interesado en poner en marcha un proyecto de adopción de ríos?	p. 23	¿Qué partes de un río debemos conocer?	p. 16
¿Por qué son importantes las adopciones de ríos?	p. 10	¿Cómo podemos organizar el trabajo?	p. 27
¿Qué hay que tener en cuenta antes de comenzar a adoptar un río?	p. 24	¿Con qué hay que contar antes de emprender un proyecto de adopción de ríos?	p. 20
¿Dónde puedo poner en marcha un proyecto de adopción de ríos?	p. 10	¿Cómo se elabora un proyecto de adopción de ríos?	p. 24
¿Cuántas personas son necesarias para poner en marcha el proyecto?	p. 20	¿Cómo se presupuesta un proyecto de adopción de ríos?	p. 26
¿Qué es el Dominio Público hidráulico (DPH)?	p. 17	¿Cómo podemos sufragar los gastos derivados del proyecto?	p. 26
¿Qué diferencia hay entre zona de policía y zona de servidumbre?	p. 18	¿Cómo se puede difundir y a quiénes debemos comunicar la iniciativa?	p. 28
¿Qué actuaciones y actividades puedo hacer en el marco de las adopciones de ríos?	p. 13	¿Qué herramientas existen en el ámbito jurídico que son necesarias tener en cuenta?	p. 21

Direcciones de interés

8

Cuenca del río Guadalix

Confederación Hidrográfica del Tajo:

<http://www.chtajo.es/>

Estado de los embalses y pantanos de España:

<http://www.embalses.net>

Hispagua, sistema español de información sobre el agua:

<http://hispagua.cedex.es>

Información y opinión sobre el agua en la red:

<http://iagua.es/categoria/calidad/calidad-del-agua/>

Fundación Nueva Cultura del Agua:

<http://www.unizar.es>

Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental:

<http://www.fida.es>

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:

<http://www.marm.es/>

SAIH del Tajo:

<http://saihtajo.chtajo.es/saihtajo/>

Proyecto Ríos Cantabria

Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA):

<http://www.proyectoscantabria.com/site/>

Proyecto Ríos Galiza

Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galiza (ADEGA):

<http://proyectos.org/>

Projecte Rius València

Demarcació Hidrogràfica del Xúquer, Fundació Limne:

<http://www.limne.org/html/prjv/>

Projecte Rius Catalunya

Associació Hàbitats-Projecte Rius:

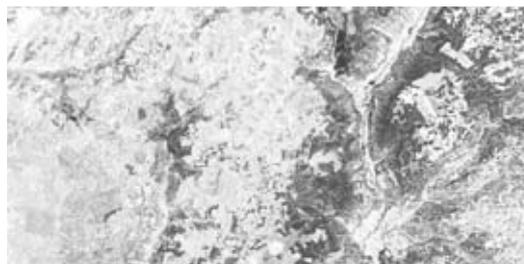
<http://projecterius.org>

Cuenca del río Henares

- ASSOCIACIÓ HÀBITATS-PROYECTE RIUS (2008). *Manual d'adopció de Rius*. Associació Hàbitats-Proyecte Rius.
- BASORA, X. y SABATÉ, X. (2006). *Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje*. Barcelona. Fundació Territori i Paisatge-Caixa de Catalunya, Xarxa de Custòdia del Territori.
- BASORA, X., ROMERO-LENGUA, J., y SABATÉ, X. (2008). *Confluint en la cura de l'aigua. Reflexions sobre l'encaix entre la custòdia del territori i la Directiva marc de l'aigua a Catalunya*. Barcelona. Agència Catalana del Aigua, Departament de Medi Ambient i Habitatge.
- GEA S.COOP Y PEDRO ARROJO (2008). *Más Claro, Agua. Una visita guiada a los principios de la Directiva Marco del Agua*. Ministerio de Medio Ambiente.
- GONZÁLEZ DEL TÁNAGO, M. y GARCIA DE JALÓN, D. (2001). *Restauración de ríos y riberas*. Fundación Conde el Valle de Salazar. Madrid. Ediciones Mundi-Prensa.
- GONZÁLEZ DEL TÁNAGO, M. y GARCIA DE JALÓN, D. (2007). *Restauración de ríos. Guía metodológica para la elaboración de proyectos*. Madrid. Secretaría General Técnica de Medio Ambiente.
- TERRITORIOS VIVOS (2008). *El Tajo en la Comunidad de Madrid*. Madrid. Disponible en digital.
- TERRITORIOS VIVOS (2008). *El ciclo del agua*.
- WWF (2008). *Voluntariado ambiental en ríos y riberas, Guía para el diseño y ejecución de Programas*. WWF - Ministerio de Medio Ambiente.

**CUENCAS HIDROGRÁFICAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Imágenes obtenidas por satélite
© Google Maps, 2009



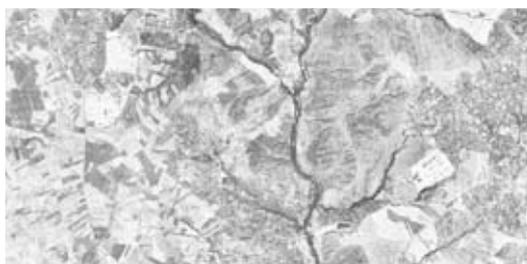
TAJUÑA



TAJO



ALBERCHE



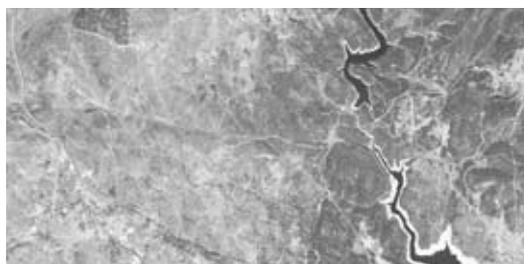
GUADARRAMA



JARAMA



MANZANARES



LOZOYA



GUADALIX



HENARES



Asociación Territorios Vivos
Apdo. de correos 203043AP
Sucursal 88
28080 Madrid

www.territoriosvivos.org
info@territoriosvivos.org